# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

## MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"** CD Nº 12/2017. ----------

### 1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 326.745.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 145/2017 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2017.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

### 2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 25 días del mes de mayo de 2017, siendo las 09:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes A&M RAMOS GENERALES y COMACO S.R.L.----------

### 3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

| Anexo E - Documentos | | COMACO S.R.L<br>RUC Nº 80056552-5 | A&M RAMOS GENERALES<br>RUC N° 3425476-5 |
|---|---|---|---|
| | I. Documentos de la oferta | | |
| | Constancia SIPE | Presenta SIPE<br>Nº 1450348 | Presenta SIPE<br>Nº 1449830 |
| A | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Cumple | Cumple |
| B | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| C | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** | Cumple | Cumple |

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fiat Lux la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

| | | | |
|---|---|---|---|
| D | Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.** | Cumple | Cumple |
| | **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | |
| A | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | -------- | Cumple |
| B | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | -------- | Cumple |
| C | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | -------- | Cumple |
| D | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | -------- | Cumple |
| E | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | -------- | No aplica |
| | **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| a | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | -------- |
| b | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | -------- |
| c | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple | -------- |
| d | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | -------- |
| e | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | -------- |
| f | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | -------- |
| | **V. Otros documentos** | | |
| A | Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de muebles de oficinas, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 40% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016).- | Cumple | Cumple |
| B | Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.- | No presenta | No presenta |

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991 · Fiat in la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

**4- Análisis de Precios**: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta más baja perteneciente a la empresa **"COMACO S.R.L"**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante, en cuanto a la comparación de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **"A&M RAMOS GENERALES"**, en los ítems solicitados se observa una diferencia por encima del 44% del referencial en el ítem Nº 3, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem mencionado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 31 de mayo de 2017; al oferente **A&M RAMOS GENERALES**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente **A&M RAMOS GENERALES**, en fecha 02 de junio de 2017, se reanuda la evaluación con el análisis de los detalles de precios remitidos, los cuales se consideran aceptables. Se adjuntan al presente informe las mencionadas notas.----------

**5- Margen de Preferencia:** (Ítem Nº 21. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia a ninguno de los oferentes, debido a que los mismos no han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.----------

Dejando constancia de que se les ha solicitado también por nota de fecha 31 de mayo de 2017, la presentación del Certificado, tal como se dispone en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo estos no han presentado el mismo.--

**6- CAPACIDAD LEGAL** (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **María Elizangela Sosa**, con C.I. Nº **3.425.476**, Propietaria de la Empresa A&M RAMOS GENERALES, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.-
- **Milciades Toledo Morinigo**, con C.I.Nº **2.939.784**, Gerente General y Representante Legal y la Sra. **Nilsa Ramona Jara Gaona**, con C.I. Nº **1.530.428**, socios de la Empresa COMACO S.R.L, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias de las consultas realizadas.-

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

a – **COMACO S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **A&M RAMOS GENERALES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

**6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.**

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

| EMPRESAS | TOTAL |
|---|---|
| A&M RAMOS GENERALES | 57.466.000 |
| COMACO S.R.L | 46.850.000 |

**7- Recomendación de Adjudicación**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017** para **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **COMACO S.R.L.** Gerente General y Representante Legal Sr. Milciades Toledo Morinigo, con RUC Nº 80056552-5; por un monto total de **Gs. 46.850.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta mil) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

Concluye el presente informe en fecha 02 de junio de 2017.-

**Sr. Edgar López**
Miembro – U.O.C

**Lic. Isidro M. Ferriol**
Coordinador - U.O.C.

UNP-UOC Nº 150/2017

Pilar, 31 de mayo de 2017.-

Señor/es
**COMACO S.R.L**
**RUC Nº** 80056552-5
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2017 para **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 326.745**; a los efectos de solicitar la remisión del documento requerido en el ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, en el apartado II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, inc e)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.; como así también el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, de los ítems 2 y 3 de la oferta. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

**Lic. Isidro M. Ferriol C.**
Coordinador – UOC

Gmail

**Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

# Ref. CD Nº 12/2017 para ADQ. DE MUEBLES DE OFICINA. ID Nº 326.745 Solicitud de documentos

1 mensaje

**Isidro Ferriol** <uocrectorado@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 11:52
Para: toledomilciades@hotmail.com

Sres
**COMACO S.R.L.**

Por la presente remito solicitud de documentos en el marco del llamado antecedentemente mencionado.-
Favor confirmar recibido.-

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Responsable UOC

**COMACO0001.pdf**
463K

Acacia
Carpintería y Ebanistería
COMACO SRL

Luque, 31 de Mayo de 2017.-

Señor
**LIC. ISIDRO M. FERRIOL C.**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-**
Atención: Unidad Operativa de Contrataciones.-
Presente

En nombre y representación de la firma COMACO SRL, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de Muebles, con ID N° 326.745 a los efectos de remitir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.----------

Como así también a manifestar que no poseemos el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los ítems 2 y 3 de la oferta.----------

Saludarle muy atentamente.-

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

**Firma:**_____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL.**

Oficina: Gral. Aquino N° 287, 2° piso c/Capitán Andrés Insfrán – Luque
e-mail: toledomilciades@hotmail.com
Tel. 021 646.500 - 0981 987.665
Luque – Paraguay

Scanned by CamScanner

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1.530.428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 mayo 2017, 11:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**agcb lt2u nao0**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**189305**



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2.939.784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 mayo 2017, 11:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**gzq5 ih0f mgck**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**189278**

1 8 9 2 7 8



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MARIA ELIZANGELA SOSA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3425476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 mayo 2017, 11:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**kdv3 vqf1 cy4c**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

**RECTORADO**

**Coordinación**

**Unidad Operativa de Contrataciones**

UNP-UOC Nº 149/2017

Pilar, 31 de mayo de 2017.-

Señor/es
**A&M RAMOS GENERALES**
**RUC Nº** 3425476-5
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2017 para **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 326.745**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima de 44% del referencial en el ***ítem Nº 3***, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), inc. e) Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems)*; y **inc. d) Experiencia:** Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de muebles de oficinas, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 40% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016); como así también el *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio*, de los ítems ofertados. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la

REPORTE DE TRANSMISION

Recibido por el Sr. Leonardo Paredes.

31 MAY. 2017 11:46

SU LOGO : UOC-RECTORADO-UNP
SU NÚMERO DE FAX : 0786232511

| Nº | OTRO FACSIMIL | HORA DE INICIO | DURACION | MODO | PAGINAS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | A Y M RAMOS GENE | 31 MAY. 11:45 | 00'50 | TRANS | 01 | OK |

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

# A & M Ramos generales

**De María Elizangela Sosa**
**RUC. 3.425.476-5**
**Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia**
**Teléfono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 // (0961)909705 E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com**


Asunción, 01 de Junio de 2017

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: Contratación Directa: CD N° 12/2017 para "Adquisición de Muebles de Oficinas"
ID (Portal): 326.745

A la Convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

DESGLOSE DE PRECIOS

Item 3 - Silla giratoria
Precio: 650.000

Detalle de fabricación
Base giratoria de cinco patas de acero, terminación en plástico poliuretano negro mate con rueditas dobles: 180.000
Respaldo con contacto permanente: 60.000
Espuma y tela: 80.000
Apoya brazos de estructura interna de acero: 60.000
Mano de obra profesional: 80.000
Flete: 50.000
Utilidad: 140.000
Imagen referencial

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

María Sosa